



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**DEROGADA**Cor Ind. Nº
2/405

LA PLATA, 27 de Diciembre de 1976.-

VISTO el Expediente Nº 4061-68.957/76, por el cual el Sindicato de Conductores de Taxi La Plata solicita la actualización de tarifas y considerando el exhaustivo estudio realizado por la Comisión Variaciones de Costos-Decreto Nº 3502, año 1975, el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 8613, sanciona la siguiente:

ORDENANZA: 4384

ARTICULO 1º.-Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio público de coches taxímetros el que entrará a regir a partir de la cero hora del día 3 de Enero de 1977.-

Bajada de bandera.....53,00
Cada 100 metros..... 3,50

ARTICULO 2º.-La Dirección de Tránsito procederá a entregar las tablas con las nuevas tarifas en razón de dos (2) por cada vehículo, una de las cuales será para uso del conductor y la otra se colocará en la parte posterior del asiento delantero para conocimiento del pasajero.-

ARTICULO 3º.-Derógase la Ordenanza Nº 4345 y toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4º.-Cúmplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y Archívese.-

d.e.c.

DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



OSCAR CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I.M. (R.S.)
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 30 de diciembre de 1976.-

Registrada en la fecha bajo el nº CUATRO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO (4.384).-

j.r



DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO